

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

CC AM 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1001/2023 (N.º SIGLO 837/2023), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

**SEGUNDO.** - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

| CENTRO | LOTE AM | GC     | EMPRESA              | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM | CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM |
|--------|---------|--------|----------------------|----------|----------------------------------------------|--------------------------------------|
| AGSNEJ | 13      | A84803 | OPTOMIC ESPAÑA, S.A. | 1        | AUDIMETRO                                    | OFERTA BASE<br>MODELO R17A-<br>BC    |

**TERCERO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

**CUARTO.-** El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

| VALOR ESTIMADO | IVA (21%) | PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO | CONTR 2026 |
|----------------|-----------|--------------------------------|------------|
| 2.390,20 €     | 501,94 €  | 2.892,14 €                     | 0000121974 |

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA   | 08/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmSZJ789XLCRPBCVM6XL75CXSX7 | PÁG. 1/6   |                                                                                       |

| ANUALIDADES | PARTIDA PRESUPUESTARIA    | FONDO FINANCIACIÓN | IMPORTE    |
|-------------|---------------------------|--------------------|------------|
| 2026        | 1331186980 G/41C/60300/23 | S0731              | 2.892,14 € |

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

| ÓRGANO                              | ÓRGANO                                                                            | CÓDIGO DIR 3 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| De contratación (Órgano Gestor):    | Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén) | GE0000264    |
| De destino (Unidad Tramitadora):    | Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén) | GE0000264    |
| Centro contable (Oficina Contable): | Intervención General                                                              | A01004456    |

**Forma de pago del precio:** la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

**QUINTO.-** El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

**Horario de entrega:** de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

**Lugar de entrega:** centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

**SEXTO.-** La empresa ha presentado garantía definitiva mediante presentación de **T00 por importe de CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS /119,51 € /.**

Los que resultan de aplicación los siguientes;

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco suministro de equipamiento para atención primaria especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 211, de 3 de noviembre de 2023).

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA   | 08/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmSZJ789XLCRPBCVM6XL75CXSX7 | PÁG. 2/6   |                                                                                       |

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

## 2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

**Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén. LOTE 13. AUDIMETRO GC-A84803**

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 EQUIPO DE AUDIMETRO** que cumpla con las características exigidas en el PPT:

## 3. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

### 3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM LOTE 13.

La única oferta seleccionada en Acuerdo Marco para el Lote 13 AUDIMETROS y que por tanto tiene la mayor puntuación global es:

- OPTOMIC ESPAÑA, S.A. Oferta base. Modelo R17A-BC.

En base a lo establecido en el apartado 2 del informe, la oferta que da respuesta es **OPTOMIC ESPAÑA, S.A.: OFERTA BASE MODELO R17A-BC**, es la que da respuesta a la necesidad del centro.

## 4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “PUNTUACION CICLO DE VIDA AM”.

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA   | 08/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmSZJ789XLCRPBCVM6XL75CXSX7 | PÁG. 3/6   |                                                                                       |

Que la oferta de **OPTOMIC ESPAÑA, S.A: OFERTA BASE** es la que obtiene mayor puntuación en las CONDICIONES OBJETIVAS de ambos lotes que da respuesta a las necesidades del centro sanitario.

**TERCERO.-** Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a OPTOMIC ESPAÑA, S.A; C.I.F.:A81519423, el contrato basado en el Acuerdo marco suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del servicio andaluz de salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

| VALOR ESTIMADO | IVA (21%) | PRESUPUESTO TOTAL<br>IVA INCLUIDO | CONTR 2026 |
|----------------|-----------|-----------------------------------|------------|
| 2.390,20 €     | 501,94 €  | 2.892,14 €                        | 0000121974 |

**SEGUNDO:** Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

**TERCERO.-** Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a Manuel Alejandro Sáez Moreno, Responsable de Electromedicina del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

**QUINTO.-** El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA   | 08/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSZJ789XLCRPBCVM6XL75CXSX7 | PÁG. 4/6   |



**SEXTO.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

**Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Contrato que no cumple la condición anterior:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA   | 08/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmSZJ789XLCRPBCVM6XL75CXSX7 | PÁG. 5/6   |                                                                                       |

| ANUALIDADES | PARTIDA PRESUPUESTARIA            |
|-------------|-----------------------------------|
| 2026        | 1331186980 G/41C/60300/23 (S0731) |

ANEXO 1

AM 1001/2023

| CENTRO | LOTE AM | GC     | EMPRESA              | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM | CÓDIGO UNIVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM | IMPORTE UNITARIO S/IVA | IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA) | IMPORTE UNITARIO C/IVA | IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/ IVA) | GARANTÍA DEFINITIVA | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA         |
|--------|---------|--------|----------------------|----------|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| AGSNE  | 13      | A84803 | OPTOMIC ESPAÑA, S.A. | 1        | AUDIMETRO                                    | OFERTA BASE (MODELO R17A-BC)         | 2.390,20 €             | 2.390,20 €                          | 2.892,14 €             | 2.892,14 €                         | 119,51 €            | 1331186980 G/41C/60300/23 (S0731) |
|        |         |        |                      |          | TOTAL                                        |                                      | OPTOMIC ESPAÑA, S.A.   | 2.390,20 €                          | 2.892,14€              | 2.892,14€                          | 119,51 €            |                                   |
|        |         |        |                      |          |                                              |                                      | TOTAL CPC              | 2.390,20 €                          | 2.892,14 €             | 2.892,14 €                         | 119,51 €            |                                   |